

CONSTANCIA: 21-06-2021. Informo al señor Juez que la parte interesada no subsanó la demanda en la forma indicada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: No 770
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANTIAGO CARDONA MEJIA
OSCAR DE JESUS CARDONA TABARES
DEMANDADO: TRANSPORTES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S
RADICADO: 170014003002-2021-00226-00

Conoció este Despacho de la solicitud del asunto y por auto del 01 de junio de 2021, se inadmitió la misma para que la parte interesada subsanara la demanda. Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió con esa carga.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda Ejecutiva de SANTIAGO CARDONA MEJIA y OSCAR DE JESUS CARDONA TABARES contra TRANSPORTES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A. haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria